

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Asuntos Sociales

- 46** *RESOLUCIÓN 30 de enero de 2012, de la Dirección General de Inmigración, por la que se notifica a la entidad "Asociación Cultural Deportiva Vida Sana" la Resolución de reintegro parcial de la subvención concedida por Resolución 300/2008, de 17 de noviembre, de la Gerencia de la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación.*

Por Acuerdo de 25 de octubre de 2011, de la Consejería de Asuntos Sociales, se inició el expediente de reintegro parcial de la subvención concedida a la entidad "Asociación Cultural Deportiva Vida Sana" (NIF G-81523987), para el desarrollo de proyectos contra el racismo y la intolerancia en la Comunidad de Madrid para el año 2008, por Resolución 300/2008, de 17 de noviembre, de la Gerencia de la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación, cuyas competencias en materia de inmigración han sido asumidas por la Dirección General de Inmigración de la Consejería de Asuntos Sociales por Decreto 11/2011, de 16 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid.

Intentada la notificación en el domicilio del interesado de dicha Resolución, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC), no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a comunicar a la citada entidad que se abre un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del presente anuncio, para que comparezcan los representantes legales para hacerse cargo de la notificación en las dependencias de la Subdirección General de Programas de Integración de Inmigrantes de la Dirección General de Inmigración, sita en la calle Los Madrazo, número 34, de Madrid, planta segunda, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Asimismo, se informa de que también se procede a su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Madrid, a 30 de enero de 2012.—El Director General de Inmigración, Pablo Gómez Tavira.

(03/4.642/12)